



**ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DE LAS
AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P.**

CENTENARIO No. 228 RIOVERDE, S.L.P. C.P. 79610
TEL. Y FAX (487) 2-06-03 2-29-39 2-52-12

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

FALLO DE LA INVITACION

No. SASAR-OP-02-2020

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de San Luis Potosí, El Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde S.L.P realiza el siguiente fallo para la adjudicación de la obra: **"REHABILITACION DRENAJE SANITARIO CALLE DR. ISLAS DE ALDAMA A BRAVO."**

En primer lugar, y de acuerdo al numeral 5.2 de las bases de la convocatoria (CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES) EL ORGANISMO., para hacer el estudio, análisis y evaluación de las proposiciones, se apegará a lo dispuesto en el artículo 71, inciso I de la Ley **(POR PROMEDIOS)**, así como a los artículos 72, 73 74 y 75,77 y 78 de la misma Ley y en los artículos 39 y 40 del Reglamento por lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley se sacará un Promedio de las propuestas Presentadas .

Respectivamente por lo que el promedio se determinara por las propuestas de:

Ing. Rodolfo Díaz de León Rojas	\$ 1,346,385.05
Ing. Ender Medina Paz	\$1,355,747.04
Ing. Abel Tello Sánchez	\$1,365,243.10

Siendo el promedio de las propuestas **\$ 1,355,791.73** (presupuesto de referencia) por lo que las propuestas a evaluar serán las que queden dentro de los siguientes rangos 5% mayor al presupuesto de referencia y 5% menor al presupuesto de referencia siendo estos presupuestos de referencia:

LIMITE SUPERIOR \$ 1,423,581.31 y **LIMITE INFERIOR \$1,288,002.14** respectivamente.

Por lo tanto las 3 propuestas presentadas quedan dentro de estos dos rangos por lo que son susceptibles de evaluación, esto De acuerdo a lo establecido en el **artículo 40 fracción segunda del reglamento** que a la letra dice "El descartar la propuesta más alta y la más baja para obtener el presupuesto de referencia, en los términos **del artículo 78** de la ley será únicamente para ese efecto y podrán continuar dentro del proceso de licitación para su evaluación, conforme lo establecido en el segundo párrafo del mismo artículo.

Por lo que a continuación se realiza la revisión cualitativa de las propuestas de acuerdo al artículo 72 de La Ley y al numeral 5.2 de las Bases de la convocatoria para verificar que las propuestas cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por El Organismo.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

FALLO DE LA INVITACION

No. SASAR-OP-02-2020

Las propuestas se revisan en el mismo orden en que fueron recibidas quedando de la siguiente manera: 1.- Ing. Rodolfo Díaz de León Rojas ,2.- Ing. Ender Medina Paz, 3. Ing. Abel Tello Sanchez

A continuación, se hace la revisión de las propuestas.

1.- Ing. Rodolfo Díaz de León Rojas con un monto de \$ 1,346,385.05

En cuanto a la revisión de la Propuesta se refiere:

La integración de su proposición se presenta de forma correcta en todos sus anexos y documentos y además cumple satisfactoriamente con los requisitos técnicos y demuestra capacidad técnica y económica de acuerdo a los requisitos solicitados en las bases de la invitación , así como con las disposiciones que para el caso señala la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de San Luis Potosí y su reglamento, resultando en una propuesta técnica y económicamente solvente.

2.- Ing. Ender Medina Paz con un monto de \$ 1,355,747.04

I En el documento Tec-5 referente a **Documentos que acrediten la capacidad financiera** como Declaración Fiscal y Estados Financieros de la persona física o moral, correspondiente de los últimos dos ejercicios fiscales, así como el comparativo de las razones financieras básicas.

© El licitante no presenta el comparativo de relaciones financieras básicas

Fundamentos y motivos por los que se desecha su proposición:

Con fundamento en lo establecido en el apartado 5.4 de las bases CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPOSICIÓN UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA. Numeral I y II, que a la letra dicen:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta invitación, detectada durante la evaluación de las proposiciones.

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la invitación que afectarían la solvencia de la proposición.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

FALLO DE LA INVITACION

No. SASAR-OP-02-2020

II En el documento Eco- 3 referente a Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción

© El licitante usa en su análisis de costos horarios una tasa de interés diferente a la que presenta en el indicador económico por lo que afecta su proposición económica.

Fundamentos y motivos por los que se desecha su proposición:

Con fundamento en lo establecido en el apartado 5.4 de las bases CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPOSICIÓN UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA. Numeral I y II que a la letra dicen:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta invitación, detectada durante la evaluación de las proposiciones.

Por lo tanto, de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.4 de las bases de la invitación y en base a lo dispuesto por el artículo 47 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, su propuesta es desechada

3.- Ing. Abel Tello Sánchez con un monto de \$1,365,243.10

I En el documento D10 Y D11 referente a Opinión Positiva emitida por el Sat y Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social respectivamente.

© El licitante presenta documentos que no están vigentes al momento de la apertura de las propuestas.

Fundamentos y motivos por los que se desecha su proposición:

Con fundamento en lo establecido en el apartado 5.4 de las bases CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPOSICIÓN UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA. Numeral I, que a la letra dicen:

La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria, detectada durante la evaluación de las proposiciones



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

FALLO DE LA INVITACION

No. SASAR-OP-02-2020

III En el documento Eco-02 referente a Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el artículo 191 del Reglamento,

a) Análisis, cálculo e integración del salario real..

© El licitante Presenta una mal análisis e integración del factor de salario real al no considerar la cantidad correcta de días del año 2020.

Fundamentos y motivos por los que se desecha su proposición:

Con fundamento en lo establecido en el apartado 5.4 de las bases CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPOSICIÓN UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA. Numeral I, que a la letra dicen:

La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta invitación, detectada durante la evaluación de las proposiciones

II En el documento Eco- 3 referente a Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción

© El licitante usa en su análisis de costos horarios una tasa de interés diferente a la que presenta en el indicador económico por lo que afecta su proposición económica.

Fundamentos y motivos por los que se desecha su proposición:

Con fundamento en lo establecido en el apartado 5.4 de las bases CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPOSICIÓN UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA. Numeral I y II que a la letra dicen:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta invitación, detectada durante la evaluación de las proposiciones.

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la invitación que afectarían la solvencia de la proposición.

Por lo tanto, de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.4 de las bases de la invitación y en base a lo dispuesto por el artículo 47 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, su propuesta es desechada



**ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DE LAS
AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P.**

CENTENARIO No. 228 RIOVERDE, S.L.P. C.P. 79610
TEL. Y FAX (487) 2-06-03 2-29-39 2-52-12

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

FALLO DE LA INVITACION

No. SASAR-OP-02-2020

ADJUDICACION DE LA OBRA

De conformidad con el artículo 81, fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, El Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P. Resuelve adjudicar el contrato correspondiente a los trabajos descritos al inicio de la presente acta a favor del **Ing. Rodolfo Diaz de León Rojas, con un monto de \$1,346,385.05** en razón de haber presentado la propuesta que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los criterios establecidos en la invitación.

Notificándose al licitante **Ing. Rodolfo Diaz de Leon Rojas** que de acuerdo al **artículo 109** de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, se compromete y obliga a firmar el Contrato respectivo dentro de los quince días naturales después de la fecha de notificación de este fallo, así mismo, el contratista entregará a este ORGANISMO:

Fianza de garantía de cumplimiento por el 10% del importe del contrato.

Fianza de anticipo por el 30% del importe del contrato.

Se cierra el presente documento, en la ciudad de Rioverde, S. L.P., a los 20 días del mes de marzo del año 2020, para que este surta todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar así lo elaboran, determinan y firman; los integrantes del comité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del Organismo.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
CP. GILDARDO MORENO HERNÁNDEZ	PRESIDENTE DEL COMITE	
C.P. JUAN PEDRO RODRÍGUEZ TORRES	SECRETARIO DEL COMITE	
ING. SALVADOR ALEJANDRO ALVAREZ MENDEZ	VOCAL DEL COMITE	
ING. JOSÉ DE JESUS FERRETIZ RIVERA	VOCAL DEL COMITE	
LA. JOSÉ FÉLIX GONZÁLEZ MONTOYA	VOCAL DEL COMITE	



ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DE LAS
AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P.

CENTENARIO No. 226 RIOVERDE, S.L.P. C.P. 79610
TEL. Y FAX (487) 2-06-03 2-29-39 2-52-12

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
NOTIFICACION DE FALLO DE LA INVITACIÓN

No. SASAR-OP-02-2020

Acta de notificación de Fallo

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí 45 y 46 de su reglamento, correspondiente a la invitación No. **SASAR-OP-02-2020** relativa a los trabajos de: **"REHABILITACION DRENAJE SANITARIO CALLE DR. ISLAS DE ALDAMA A BRAVO."**

1. Fecha, lugar y hora del acto.

En la ciudad de Rioverde, S.L.P., siendo las **11:30** horas del día **23 de marzo del 2020**, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día **19 de marzo del año 2020**, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de esta invitación y para conocer el fallo de este **Organismo.**, se reunieron en la oficina de la Dirección General del Organismo ubicada en segunda planta de centenario no. 226 col centro cp. 79610 municipio de Rioverde S.L.P., las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

2. Servidor público que preside el acto.

Preside el acto el CP. Gildardo Moreno Hernández, Director General del Organismo.

3. Fallo.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta una copia del mismo, para los licitantes que presentaron proposiciones, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en las Oficinas de Dirección General de Este Organismo, que es un lugar visible y con acceso al público.

- a. Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon (las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación y la indicación de los puntos de la invitación que en cada caso se incumpla se encuentran descritos en el fallo

- 1.- Ing. Ender Medina Paz.
2.- Ing. Abel Tello Sánchez.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
NOTIFICACION DE FALLO DE LA INVITACIÓN

No. SASAR-OP-02-2020

b. Nombre del participante ganador

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resulto solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el estado es la presentada por el licitante **Ing. Rodolfo Díaz de León Rojas** y en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la invitación número **SASAR-OP-02-2020** quien presento un monto de: **\$1,346,385.05 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 05/100 MN)**

c. Forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar la **garantía de anticipo y cumplimiento del contrato** a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se reciba la notificación del fallo, conforme a lo indicado en el artículo 115, de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí y 70 y 71 de su reglamento; en el departamento de compras del organismo.

d. Lugar y fecha estimada en que el Licitante ganador deberá firmar el contrato.

La presente acta surte efecto para la empresa **1. Ing. Rodolfo Díaz de León Rojas** de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 10:30 horas, del día **07 de abril de 2020**, en el departamento de compras del organismo.

e. Cierre del fallo.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo y se da por terminado siendo las 11:55 horas del mismo día.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
NOTIFICACION DE FALLO DE LA INVITACIÓN

No. SASAR-OP-02-2020

Por el comité de Adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del Organismo operador paramunicipal de agua potable, alcantarillado y saneamiento descentralizado de las autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S. L. P.

Nombre del funcionario	Cargo	Firma
CP. GILDARDO MORENO HERNÁNDEZ	PRESIDENTE DEL COMITÉ	
C.P. JUAN PEDRO RODRÍGUEZ TORRES	SECRETARIO DEL COMITÉ	
ING. SALVADOR ALEJANDRO ALVAREZ MENDEZ	VOCAL DEL COMITÉ	
ING. JOSE DE JESUS FERRETIZ RIVERA	VOCAL DEL COMITÉ	
LA. JOSÉ FÉLIX GONZÁLEZ MONTOYA	VOCAL DEL COMITÉ	

Por el órgano de control Interno del Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Ríoverde, S. L. P.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
C.P. ARTURO CASTRO ALTAMIRANO	CONTRALOR	

Por los contratistas.:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE.	Firma
1	ING. RODOLFO DÍAZ DE LEÓN ROJAS	
2	ING. ENDER MEDINA PAZ	
3	ING. ABEL TELLO SÁNCHEZ	